



Resolución Ministerial

Nº 463-2011-MC

Lima, 22 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11º de la Directiva Nº 001-2011/MC, Directiva sobre la Declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial Nº 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...);

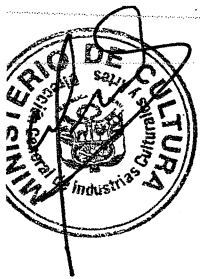
Que, el Maestro Luis Ernesto Alva Talledo es uno de los tenores líricos peruanos más destacados tanto a nivel nacional como internacional, cuya carrera artística se inició en 1949 junto a la Compañía Nacional de Arte Lírico;

Que, entre los años 1954 y 1985 fue la primera figura del *Teatro alla Scalla* de Milán, y se consagró con su interpretación del Conde Almaviva en la ópera "El Barbero de Sevilla";

Que, ha trabajado junto a renombrados directores de orquesta como Giorgio Strehler, Franco Zeffirelli, Hebert Von Karajan, Leonard Bernstein y Wilhelm Furtwängler. Además ha compartido escenario con María Callas, Renata Tebaldi, Joan Sutherland, Tito Gobbi, Cossoto, Scotto, Norman, Moffo, Siepi, Bruson, Fischer-Dieskau, Zacaria, Gjiurov, entre otros;

Que, su notable trayectoria le ha permitido presentarse en importantes escenarios líricos de América, Europa, Asia y Oceanía; tales como *Convent Garden* (Londres), Teatro Colón (Buenos Aires), *Metropolitan Opera House* (Nueva York), Teatro *La Fenicie* (Venecia), Ópera Estatal de Viena (Austria), Teatro Bolshoi (Moscú);

Que, a lo largo de sus sesentidos años de trayectoria en la música clásica, ha sido acreedor del premio "Caruso de Oro" y recibido condecoraciones por parte de los gobiernos de Italia, Francia y Austria;



Que, asimismo, ha sido reconocido por el Estado Peruano con la Orden "El Sol del Perú" y la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos";

Que, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura a través del Informe N° 50-2011-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC del 10 de noviembre de 2011, se pronuncia en el sentido de otorgar la distinción como "*Personalidad Meritoria de la Cultura*" al tenor peruano, Maestro Luis Alva Talledo, por su labor a favor de la música clásica, cuya trayectoria como tenor lírico le ha permitido presentarse en escenarios de renombre en América, Europa, Asia y Oceanía; siendo reconocido como un importante exponente de la lírica a nivel nacional e internacional;

Que, en tal sentido, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes mediante Informe N° 55-2011-DGIA-VMPCIC/MC del 10 de noviembre de 2011, recomienda otorgar la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*" al tenor peruano, Maestro Luis Ernesto Alva Talledo, por su labor a favor de la música clásica;

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al señor Luis Ernesto Alva Talledo, la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura

